



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11181

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.300,00.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS), a favor del agente Sr. Miguel Alfonso Borello – D.N.I. N° 12.941.003 – Legajo N° 9553/4, en concepto de Bonificación Compensación a Conductores por el año 2009, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93
Partida 7.6.2.02
F.F. 1.1.0
TOTAL: \$ 1.300,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 168,00	
- Jub. s/S.A.C.	\$ 14,00	\$ 182,00
- I.O.M.A.	\$ 57,60	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 4,80	\$ 62,40

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 156,00
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 62,40
1.1.6.4	A.R.T	\$ 16,74

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.300,00 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 235,14.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

HEVISU

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0348
DE FECHA 17 FEB 2012

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO.

Regist. Concejo Lanús

11181

